

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, el Diputado Marco Antonio Cabada Arias, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, reiniciar las sesiones ordinarias del Comité Rector del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en su carácter de Presidente y emitir el informe anual de acciones realizadas, en los siguientes términos:

“Como es de su conocimiento el domingo 01 de Julio de 2018, la ciudadanía decidió en urnas, darnos la oportunidad de realizar cambios sustanciales en la integración del Poder Ejecutivo Federal, Cámara de Senadores y Diputados Federales, Diputados Locales y Ayuntamientos, compromisos que asumimos con el compromiso del deber cumplido; si bien es cierto, existía una estructura institucional, organizadas sustancialmente bajo los principios constitucionales y leyes secundarias, en muchas de los temas trascendentales como es el Sistema Nacional Anticorrupción, solo lograron legislar en una primera etapa y no culminaron su instauración.

En este nuevo paradigma, retos y obstáculos quedo al descubierto solo la buena intención de poner en evidencia que para combatir la corrupción se legisla su vigencia para cuando la administración del Lic. Enrique Peña Nieto ya no estuviera en el Servicio Público Federal y por consiguiente evitar que se les aplique en su contra alguna probable responsabilidad en materia administrativa, el reto y el compromiso lo acepto y recibió nuestro Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien ya anuncio el proyecto de Ley de Austeridad Republicana y el compromiso real de la ética pública y las sanciones administrativas a quien se le compruebe corrupción en el servicio público.

Indudablemente, la corrupción es un escenario complejo por la cantidad de facetas que presenta y adquiere un asunto público y social, con un especial grado de delicadeza porque la vida nacional se ha visto afectada por la omnipresencia y omnipotencia de este fenómeno que carcome las raíces mismas de la sociedad y de los hombres y mujeres que representan a las instituciones públicas, al presentar algunos de sus rostros, expresados en el tráfico de influencias, soborno, peculado, uso privado de bienes públicos, abuso de funciones, y encubrimiento y obstrucción de la justicia. Se trata, como puede apreciarse, de formas de conducta en las que de uno u otro modo, incurre un sector importante de la población. Lo

que sin embargo, la gente resiente pero no comprende es que la corrupción significa de manera gradual y fatalmente la destrucción de la vida institucional, propiciando un desprecio por la legalidad, provocando el triunfo de la ilegitimidad y de la inmoralidad.

El enfrentamiento a este fantasma creciente se inició con las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 y 27 de mayo de 2015, estableciendo una disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en paralelo a un combate a la corrupción, sin precedente, que fueran los parámetros que orienten el proceder del Estado Mexicano en sus tres órdenes de Gobierno, en su propósito de contar con gobiernos eficientes, eficaces y efectivos; pero sobre todo, que tengan el ingrediente de confiabilidad ciudadana.

El referido Sistema Nacional tuvo por objeto establecer los principios, bases, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; mismo que se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los sistemas locales.

Subo a esta tribuna legislativa con el compromiso adquirido de legislar y exhortar a quien corresponda, para que en el ámbito de nuestras competencias en nuestra entidad Guerrerense se siga avanzando en el tema del Sistema Estatal Anticorrupción y por consiguiente anuncio mi agenda legislativa en la materia ya que en breve presentare iniciativas con proyectos de ley o decreto para lograr una verdadera política anticorrupción y la real autonomía de los titulares de los Órganos Interno de Control, incluyendo al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental al ser nombrados y aprobados por este Honorable Poder Legislativo.

Es de reconocer que ya existe un avance en el Sistema Estatal Anticorrupción apelo la buena intención del Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional para continuar con los trabajos iniciados del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción y reiniciar las mesas temáticas para la legislación e instauración a la brevedad posible y no dejarlo para cuando culmine su administración, los exhorto para que en su presupuesto de egresos 2019 hayan etiquetado recursos para la consolidación presupuestaria de este eje temático muy señalado en los primeros tres años de gobierno de la presente administración.

Existe un atraso e inactividad para terminar de adecuar nuestra legislación en la materia y presupuestar las nuevas figuras en materia de anticorrupción que no sean nombrado, no sin antes señalar que a partir del 01 de enero del presente año

ya entro en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y ya existe responsabilidad administrativa por omisión y/o acción al no designar a los titulares de los Órganos Internos de Control con su estructura obligatoria en los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Organismos con Autonomía Técnica y la Universidad Autónoma de Guerrero.

Algo urgente y de trascendencia es señalar que ya se nos venció el término para adecuar o presentar el nuevo reglamento interior de cada Órgano Interno de Control por unidad administrativa, para que sus procedimientos como primera instancia estén fundados y motivados y no sigan perdiendo sus actuaciones jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa.

Nuestro Sistema Estatal Anticorrupción inicio con el objetivo de promover todas las acciones que permitan coordinar, revisar y evaluar el proceso de elaboración y redacción de las leyes locales del Estado de Guerrero que se deben armonizar conforme a las reformas constitucionales y legales en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas a nivel nacional, teniendo en su estructura y funciones a un grupo técnico conformado por personal de la Secretaría General de Gobierno; La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; La Consejería Jurídica y asesores o expertos en trabajos legislativos, ahí apareció el Dr. Luis Carlos Ugalde acompañando los trabajos del Lic. Héctor Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo.

Para cumplir con el objetivo a través de la Secretaría General de Gobierno se suscribieron los convenios de colaboración para vincular la participación de otros poderes públicos, así como de organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil: El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero; El Honorable Congreso del Estado (Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política); La Fiscalía General del Estado; La Auditoría General del Estado; La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales del Estado de Guerrero y La Universidad Autónoma del Estado de Guerrero.

De ahí la necesidad de exhortar la continuidad de los trabajos del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en sus sesiones ordinarias y de la Comisión Interinstitucional para la Homologación de las Leyes Secundarias, solicitando que se incorporen a los temas de capacitación y homologación de la legislación a los Honorables Ayuntamientos de nuestra entidad para que comprendan la urgencia de designar urgentemente a sus Órganos Internos de Control y su respectiva reglamentación”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de diciembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por

unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, reiniciar las sesiones ordinarias del Comité Rector del Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción en su carácter de Presidente y emitir el informe anual de acciones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, instruir al Secretario General de Gobierno, Licenciado Florencio Salazar Adame en su carácter de Coordinador de la Comisión Interinstitucional para la homologación de las leyes secundarias del Sistema Estatal Anticorrupción, citar a reunión y designar a los nuevos responsables de las mesas temáticas, incluyendo a los 81 Honorables Ayuntamientos en las mesas temáticas.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional, instruir al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración y al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental actualizar o presentar su nuevo reglamento interior y coordinar los trabajos de actualización de todos los Órganos Internos de Control, sujetos a observación y sanción por la Secretaría de la Función Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta a los Presidentes, Síndicos y Regidores de los 81 Ayuntamientos Municipales de Guerrero a designar urgentemente a los Titulares de los Órganos Internos de Control y emitir a la brevedad su reglamento interior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, REINICIAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ RECTOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE ÉTICA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y EMITIR EL INFORME ANUAL DE ACCIONES REALIZADAS.)